

RESOLUCIÓN N° 784.-

“POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 301 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 267/16 POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2016”, DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2016”.

-1-

Asunción, 05 de setiembre de 2016.

VISTO:

La Resolución SENAVE N° 295 de fecha 25 de agosto de 2016; la Nota DGP N° 295 de fecha 25 de agosto de 2016 de la Dirección de Gestión de Personas; el Dictamen N° 1025/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución SENAVE N° 301/16 *“Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 267/16 “Por la cual se conforma la Comisión de Selección para el llamado a Concurso Público de Oposición para nombramiento de funcionarios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de fecha 31 de marzo de 2016”, de fecha 13 de abril de 2016, se resuelve modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 267/16, quedando redactada de la siguiente manera: Lic. Myrian Elena Ayala Noguera, con C.I. N° 937.216, Directora General de Administración y Finanzas; Ing. Agr. José María Marengo Lozada, con C.I. N° 496.972, Director General Técnico; Lic. Emilce Celestina Quintana Scarpellini, con C.I. N° 2.286.351, Titular de la Secretaría de Gabinete; Abog. Delmidia Serna con C.I. N° 3.542.052, Titular de la Dirección de Gestión de Personas; Ing. Agr. Olga Carolina Pavón de Pagliaro, con C.I. N° 2.082.441, Directora de Laboratorios; Ing. Agr. Natalia Lorenza Toledo Barboza, con C.I. N° 1.208.090, Directora de Agroquímicos; señor Mauro Elías Ayala Feltes, con C.I. N° 2.490.100, Jefe del Departamento de Servicios Generales y señor Agustín Brítez, con C.I. N° 768.814, en representación de los funcionarios, con voz pero sin voto.*

Que, por Nota DGP N° 295/16, la Dirección de Gestión de Personas solicita la ampliación del Artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 301/16, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9° del Decreto N° 3857 de la Presidencia de la República, en el cual se establece que el Comité deberá estar integrado obligatoriamente por el superior del área en el cual se produjo la vacancia del puesto de trabajo sujeto a concurso.

RESOLUCIÓN N° 784.-

“POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 301 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 267/16 POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2016”, DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2016”.

-2-

Que, por Providencia N° 1112/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 897/16, de la Dirección de Asesoría Jurídica, dictamina que no existe impedimentos de índole legal alguna para que la Máxima Autoridad dicte Resolución ampliando el Artículo 1° de la Resolución N° 301/16, quedando integrada la Comisión de Selección para el Llamado a Concurso Público de Oposición para Nombramiento de Funcionarios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), por los siguientes funcionarios: *“Lic. Myrian Elena Ayala Noguera, con C.I. N° 937.216, Directora General de Administración y Finanzas; Ing. Agr. José María Marengo Lozada, con C.I. N° 496.972, Director General Técnico; Lic. Emilce Celestina Quintana Scarpellini, con C.I. N° 2.286.351, Titular de la Secretaría de Gabinete; Abog. Hugo Barrientos, con C.I. N° 2.969.759, Director General de Asuntos Jurídicos; Abg. Delmidia Serna con C.I. N° 3.542.052, Titular de la Dirección de Gestión de Personas; Lic. Quim. Olga Carolina Pavón de Pagliaro, con C.I. N° 2.082.441, Directora de Laboratorios; Ing. Agr. Natalia Lorenza Toledo Barboza, con C.I. N° 1.208.090, Directora de Agroquímicos; Señor Mauro Elías Ayala Feltes, con C.I. N° 2.490.100, Jefe del Departamento de Servicios Generales y Señor Agustín Brítez, con C.I. N° 768.814, en representación de los funcionarios, con voz pero sin voto”.*

Que, la Ley N° 2.459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, dispone en su Artículo 13.- *“Son atribuciones y funciones del Presidente: ...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2.459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR, el Artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 301/16 *“Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 267/16 “Por la cual se conforma*

RESOLUCIÓN N° 784.-

“POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 301 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 267/16 POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2016”, DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2016”.

-3-

la Comisión de Selección para el llamado a Concurso Público de Oposición para nombramiento de funcionarios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de fecha 31 de marzo de 2016”, de fecha 13 de abril de 2016, quedando redactada de la siguiente manera:

- Lic. Myrian Elena Ayala Noguera, con C.I. N° 937.216, Directora General de Administración y Finanzas;
- Ing. Agr. José María Marengo Lozada, con C.I. N° 496.972, Director General Técnico;
- Lic. Emilce Celestina Quintana Scarpellini, con C.I. N° 2.286.351, Titular de la Secretaría de Gabinete;
- Abog. Hugo Barrientos, con C.I. N° 2.969.759, Director General de Asuntos Jurídicos;
- Abg. Delmidia Serna con C.I. N° 3.542.052, Titular de la Dirección de Gestión de Personas;
- Lic. Quim. Olga Carolina Pavón de Pagliaro, con C.I. N° 2.082.441, Directora de Laboratorios;
- Ing. Agr. Natalia Lorenza Toledo Barboza, con C.I. N° 1.208.090, Directora de Agroquímicos;
- Señor Mauro Elías Ayala Feltes, con C.I. N° 2.490.100, Jefe del Departamento de Servicios Generales;
- Señor Agustín Brítez, con C.I. N° 768.814, en representación de los funcionarios, con voz pero sin voto.

Artículo 2°.-CONFIRMAR, la Resolución SENAVE N° 301/16, de fecha 13 de abril de 2016, en sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quien corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: DR. ALFREDO GRZYCIUK
PRESIDENTE**

AG/hvo/ar

ES COPIA

**ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENEAL**

